

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	025	Fecha del Estado: 9/6/2025

11001080200020240163700 Conflictos entre diferentes SECUESTRE QUIMBAYO AUXILIAR DE LA JUSTICIA PROMISCUO DE FAMILIA DE OROCUE WILSON ANDRES GONZALEZ COMPULSA COPIAS JUZGADO FECHA:9/06/2025 ESTADO Nº

Jurisdicciones

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

DE DISCIPLINA JUDICIAL

entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de dirime el conflicto negativo de competencia surgido bajo el No. 11001080200020240163700 por la cual En cumplimiento de lo ordenado en providencia de conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CASANARE, conocimiento del presente asunto a la COMISIÓN Regional de Instrucción de Casanare, asignando el Disciplina Judicial de Casanare y la Procuraduría competencia surgido entre la Comisión Seccional de ...PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de notificarle que a través de la misma se ordenó: Instrucción de Casanare., atentamente me permito Casanare y Boyacá y la Procuraduría Regional de (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco

Fecha del Estado: 9/6/2025 NOTIFICACION POR ESTADO No. 85

Asunto a Notificar

Página 2 de 14

11001250200020230027701

Funcionarios -Apelación de Autos Interlocutorios

BOGOTA

ANGEL SALVADOR MAYORGA BARBOSA FISCAL 380 SECCIONAL DE Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

ROZO ROZO MANUEL

Nombre del Querellante

HORACIO

estado nº

FECHA:9-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de con la actuación disciplinaria, con fundamento en las doctor ÁNGEL SALVADOR MAYORGA BARBOSA, FISCAL Disciplina Judicial de Bogotá, que dispuso la de 2024, proferida por la Comisión Seccional de notificarle que a través del mismo se ordenó: de Bogotá, por queja formulada Manuel Horacio Rozo bajo el No. 11001250200020230027701 seguido contra razones expuestas en precedencia.... CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que en su lugar se continúe terminación y el archivo de las diligencias a favor del Rozo, Raúl Antonio Píneda, atentamente me permito Angel Salvador Mayorga Barbosa Fiscal 380 Seccional fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado 380 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL ..PRIMERO: REVOCAR la decisión del 18 de septiembre

NOTIFICACION POR ESTADO No

85

Asunto a Notificar

Página 3 de 14

11001250200020230027701

Funcionarios -

Apelación de Autos Interlocutorios

BOGOTA

BARBOSA FISCAL 380 SECCIONAL DE

Clase de Proceso

Número Expediente

oceso

Nombre del Inculpado

.

ANGEL SALVADOR MAYORGA RAUL ANT

RAUL ANTONIO PINEDA

Nombre del Querellante

ESTADO N°___

FECHA:9-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

con la actuación disciplinaria, con fundamento en las de Bogotá, por queja formulada Manuel Horacio Rozo En cumplimiento de lo ordenado en providencia de razones expuestas en precedencia.... CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que en su lugar se continúe doctor ÁNGEL SALVADOR MAYORGA BARBOSA, FISCAL terminación y el archivo de las diligencias a favor del Disciplina Judicial de Bogotá, que dispuso la de 2024, proferida por la Comisión Seccional de notificarle que a través del mismo se ordenó: Rozo, Raúl Antonio Pineda, atentamente me permito bajo el No. 11001250200020230027701 seguido contra fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado 380 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL ...PRIMERO: REVOCAR la decisión del 18 de septiembre Angel Salvador Mayorga Barbosa Fiscal 380 Seccional

11601250200020230055201 Fecha del Estado: Número Expediente 9/6/2025 Clase de Proceso Abogados - Apelación RICARDO ANDRES ORDOÑEZ MUÑOZ MARTHA INES LANDINEZ ARIZA Interlocutorios de Autos NOTIFICACION POR ESTADO No. Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

85

Asunto a Notificar

Página 4 de 14

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

expediente a la Comisión conforme a las motivaciones expuestas con abogado RICARDO ANDRÉS ORDOÑEZ MUÑOZ, CONFIRMAR el proveído del 29 de julio de 2024, contra el disciplinable RICARDO ANDRÉS ORDOÑEZ bajo el núm. 11001250200020230055201 seguido del siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. DEVOLVER el anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones terminación de la actuación adelantado contra el proferido por la Comisión Seccional de Disciplina que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. LANDINEZ ARIZA, atentamente me permito notificarle MUÑOZ, por queja formulada por MARTHA INÉS fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado aprobada según Acta de Sala No. 021 de la misma Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la

NOTIFICACION POR ESTADO No.

Página 5 de 14

85

Número Expediente

11001250200020230096001

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

de Autos

Interlocutorios

Abogados - Apelación LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO ANA LUCY ROCHA GALEON

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

incluyendo en el acto de notificación copia integral de correos electrónicos que obran en el expediente, mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído atentamente me permito notificarle que a través del queja formulada por ANA LUCY ROCHA GALEÓN, disciplinable LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO, por disciplinario radicado bajo el núm. 07 de mayo de 2025, dictada dentro del proceso Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los providencia. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones de conformidad con la parte motiva de esta favor del abogado LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO, del cual se ordenó la terminación del procedimiento a Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del 27 de mayo 2024, que fue proferido por la Comisión 11001250200020230096001 seguido contra el

NOTIFICACION POR ESTADO No.

85

Asunto a Notificar

Página 6 de 14

15001110200020200035801

Número Expediente

Funcionarios -

Interlocutorios Apelación de Autos

MUNICIPAL DE DUITAMA

VARGAS JUEZ CUARTO CIVIL

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

GERMAN EDUARDO BRIJALDO

OSCAR OLMEDO ZORRO PAEZ

Nombre del Querellante

ESTADO Nº

FECHA: 9-06-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

disciplinaria, por las razones expuestas.... lugar disponer que se continúe la investigación Cuarto Civil Municipal de Duitama (Boyacá), para en su EDUARDO BRIJALDO VARGAS en su condición de Juez disciplinario seguido contra el doctor GERMAN cual se dispuso la terminación del procedimiento Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, mediante la (22) de octubre de 2024 proferida por la Comisión ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión del veintidós me permito notificarle que a través del mismo se formulada por Oscar Olmedo Zorro Páez, atentamente Juez Cuarto Civil Municipal de Duitama, por queja contra German Eduardo Brijaldo Vargas en calidad de bajo el No. 150011102000202000358 01 seguido En cumplimiento de lo ordenado en providencia de (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco

25000250200020210031001 Número Expediente Fecha del Estado: 9/6/2025 Funcionarios -Clase de Proceso Interlocutorios Apelación de Autos LOCAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA POSADA ELVIA PIRABAN GUARNIZO FISCAL 1 NOTIFICACION POR ESTADO No. Nombre del Inculpado VILMA ESPERANZA RODRIGUEZ Nombre del Querellante **8**5 Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025 ESTADO NÚM.

Asunto a Notificar

Página 7 de 14

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

GUARNIZO y CAROLINA FRANCO SÁNCHEZ, en disciplinario seguido contra las doctoras ELVIA PIRABAN queja formulada por VILMA ESPERANZA RODRÍGUEZ GUARNIZO Y CAROLINA FRANCO SANCHEZ, EN condición de Fiscal 01 Local de Girardot.. investigación y el archivo definitivo del procedimiento Cundinamarca dispuso la terminación de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de decisión del 28 de febrero de 2025, a través de la cual la través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la POSADA, atentamente me permito notificarle que a CONDICIÓN DE FISCAL 01 LOCAL DE GIRARDOT, por seguido contra el disciplinable ELVIA PIRABAN radicado bajo el núm. 25000250200020210031001 (2025), dictada dentro del proceso disciplinario fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de

NOTIFICACION POR ESTADO No.

85

Asunto a Notificar

Página 8 de 14

25000250200020210031001

Número Expediente

Clase de Proceso

Funcionarios -Interlocutorios Apelación de Autos

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

CAROLINA FRANCO SANCHEZ FISCAL 1 VILMA ESPERANZA RODRIGUEZ

LOCAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA POSADA

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

condición de Fiscal 01 Local de Girardot.. GUARNIZO y CAROLINA FRANCO SÁNCHEZ, en disciplinario seguido contra las doctoras ELVIA PIRABAN investigación y el archivo definitivo del procedimiento Comisión Seccional de Disciplina Judicial de queja formulada por VILMA ESPERANZA RODRÍGUEZ CONDICIÓN DE FISCAL 01 LOCAL DE GIRARDOT, por GUARNIZO Y CAROLINA FRANCO SANCHEZ, EN seguido contra el disciplinable ELVIA PIRABAN Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de Cundinamarca dispuso la terminación de la decisión del 28 de febrero de 2025, a través de la cual la través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la POSADA, atentamente me permito notificarle que a fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco radicado bajo el núm. 25000250200020210031001 (2025), dictada dentro del proceso disciplinario

NOTIFICACION POR ESTADO No.

85

Asunto a Notificar

Página 9 de 14

25000250200020220046201

Número Expediente

Clase de Proceso

Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

Nombre del Inculpado

HUGO ENRIQUE CASTRO DUQUE

DANIEL ANTONIO ROMERO BERNAL

Nombre del Querellante

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

queja formulada por DANIEL ANTONIO ROMERO de esta providencia.. CASTRO DUQUE, de conformidad con la parte motiva procedimiento a favor del abogado HUGO ENRIQUE medio del cual se ordenó la terminación del Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, por julio de 2024, que fue proferido por la Comisión dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 3 de me permito notificarle que a través del mismo se BERNAL y GIOVANNA ZAMBRANO MESA, atentamente disciplinable HUGO ENRIQUE CASTRO DUQUE, por 25000250200020220046201 seguido contra el dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. aprobada en Acta No. 021 de la misma fecha, dictada fecha siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025) Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de

Fecha del Estado: 9/6/2025

Número Expediente Clase de Proceso

NOTIFICACION POR ESTADO No.

85

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Página 10 de 14

25000250200020220046201

Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

HUGO ENRIQUE CASTRO DUQUE

Nombre del Inculpado

GIOVANNA ZAMBRANO MESA

BRANO MESA EST.

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

procedimiento a favor del abogado HUGO ENRIQUE queja formulada por DANIEL ANTONIO ROMERO de esta providencia. dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 3 de me permito notificarle que a través del mismo se BERNAL y GIOVANNA ZAMBRANO MESA, atentamente disciplinable HUGO ENRIQUE CASTRO DUQUE, por dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. aprobada en Acta No. 021 de la misma fecha, dictada Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de CASTRO DUQUE, de conformidad con la parte motiva medio del cual se ordenó la terminación del Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, por julio de 2024, que fue proferido por la Comisión 25000250200020220046201 seguido contra el fecha siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFICACION POR ESTADO No.

85

Asunto a Notificar

Página 11 de 14

52001250200020230159201

Número Expediente

Clase de Proceso

Abogados - Apelación

Interlocutorios

MIGUEL BELALCAZAR PEREZ

Nombre del Inculpado

YOLANDA RODRIGUEZ MATACEA

Nombre del Querellante

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

DEVOLVER el expediente a la Comisión notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. motiva de esta providencia. SEGUNDO. Efectuar las BELALCAZAR PEREZ, de conformidad con la parte del procedimiento a favor del abogado MIGUEL ISIDRO Nariño, por medio del cual, se ordenó la terminación por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de proveído de 28 de agosto de 2024, que fue proferido través del mísmo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el MATACEA, atentamente me permito notificarle que a PÉREZ, por que a formulada YOLANDA RODRÍGUEZ contra el disciplinable MIGUEL ISIDRO BELALCÁZAR bajo el núm. 52001250200020230159201 seguido aprobada según Acta de Sala No. 021 de la misma del siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado

NOTIFICACION POR ESTADO No.

85

Número Expediente

Clase de Proceso

Nom

Nombre del inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Página 12 de 14

68001250200020210144601 Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

MARTHA LILIANA CARDONA MEJIA

ABDELILAH BERRA

ESTADO Nº

FECHA:9-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

psicológicos que sirvieron como fundament MARTHA LILIANA CARDONA MEJÍA, para en su lugar, seguido contra Martha Liliana Cardona Mejía, por queja En cumplimiento de lo ordenado en providencia de investigada en la elaboración de los informes relación con: i) la presunta intervención de la CONTINUAR con la investigación disciplinaria en PROCEDIMIENTO adelantado contra la abogada dispuso la TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual Martha Isabel Rueda Prada de la Comisión Seccional de adoptada el 25 de julio de 2022 por la Magistrada permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... formulada por Abdelilah Berra, atentamente me radicado bajo el No. 68001250200020210144601 (2025), dictada dentro del proceso disciplinario fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión

68001250200020240058801 Número Expediente Funcionarios -Clase de Proceso Interlocutorios Apelación de Autos SEPTIMO ESPECIALIZADO EFREN LEAL GONZALEZ FISCAL Nombre del Inculpado **ARNULFO CAMPOS MARTINEZ** Nombre del Querellante Bogotá, D.C., 09 junio de 2025 ESTADO NÚM. Asunto a Notificar

NOTIFICACION POR ESTADO No.

85

Página 13 de 14

Fecha del Estado: 9/6/2025

Hace constar

Disciplina Judicial

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

conformidad con los argumentos expuestos en la parte Séptimo Especializado de Bucaramanga, de dispuso la terminación del proceso disciplinario y proferido el 02 de diciembre de 2024 por la Comisión mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR el auto atentamente me permito notificarle que a través del queja formulada por ARNULFO CAMPOS MARTÍNEZ, seguido contra el disciplinable EFRÉN LEAL GONZÁLEZ, Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de motiva de la presente decisión. SEGUNDO funcionario EFRÉN LEAL GONZÁLEZ, en calidad de Fiscal consecuente archivo de las diligencias a favor del Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por el cual Fiscal Séptimo Especializado de Bucaramanga, por (2025), dictada dentro del proceso disciplinario fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco radicado bajo el núm. 68001250200020240058801

NOTIFICACION POR ESTADO No.

<u>&</u>5

Página 14 de 14

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

REALIZÓ: INA VARGAS MARTINEZ

Nombre del Inculpado

SE DESFUA IN PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MOREND/MOREND SECRETARIO JUDICIAL



ESTADO Nº 1 385

FECHA:9/06/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240163700 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare y Boyacá y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare, asignando el conocimiento del presente asunto a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CASANARE, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en al siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificacials y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº 1 0 5

FECHA:9-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha calorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230027701 seguido contra Ángel Salvador Mayorga Barbosa Fiscal 380 Seccional de Bogotá, por queja formulada Manuel Horacio Rozo Rozo, Raúl Antonio Pineda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... PRIMERO: REVOCAR la decisión del 18 de septiembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que dispuso la terminación y el archivo de las diligencias a favor del doctor ÁNGEL SALVADOR MAYORGA BARBOSA, FISCAL 380 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que en su lugar se continúe con la actuación disciplinaria, con fundamento en las razones expuestas en precedencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Ángel Salvador Mayorga Barbosa en calidad de Fiscal 380 delegado Ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá y los señores quejosos Manuel Horacio Rozo Rozo, Raúl Antonio Pineda. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Révisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado Elaboró: Carlos Humberto Meléndez Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM. 035

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 021 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001250200020230055201** seguido contra el disciplinable RICARDO ANDRÉS ORDOÑEZ MUÑOZ, por queja formulada por MARTHA INÉS LANDINEZ ARIZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 29 de julio de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación de la actuación adelantado contra el abogado RICARDO ANDRÉS ORDOÑEZ MUÑOZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a RICARDO ANDRÉS ORDOÑEZ MUÑOZ EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE Y ALLAN MAURICE LOMBANA URIBE EN CALIDA DE DEFENSOR DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

المعكوسان

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Es¢ribiente Nominado

la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link:
 https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones
 y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM. 3 0 3 5

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 07 de mayo de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm.** 11001250200020230096001 seguido contra el disciplinable LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO, por queja formulada por ANA LUCY ROCHA GALEÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 27 de mayo 2024, que fue proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento a favor del abogado LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...).»

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García

Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº 1055

FECHA: 9-06-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 150011102000202000358 01 seguido contra German Eduardo Brijaldo Vargas en calidad de Juez Cuarto Civil Municipal de Duitama, por queja formulada por Oscar Olmedo Zorro Páez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: REVOCAR la decisión del veintidós (22) de octubre de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, mediante la cual se dispuso la terminación del procedimiento disciplinario seguido contra el doctor GERMÁN EDUARDO BRIJALDO VARGAS en su condición de Juez Cuarto Civil Municipal de Duitama (Boyacá), para en su lugar disponer que se continúe la investigación disciplinaria, por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor German Eduardo Brijaldo Vargas en calidad de disciplinado y al señor Oscar Olmedo Zorro Páez en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen¹ Alejandra Neira Citado: grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corpuración, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM 385

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020210031001 seguido contra el disciplinable ELVIA PIRABAN GUARNIZO Y CAROLINA FRANCO SÁNCHEZ, EN CONDICIÓN DE FISCAL 01 LOCAL DE GIRARDOT, por queja formulada por VILMA ESPERANZA RODRÍGUEZ POSADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 28 de febrero de 2025, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca dispuso la terminación de la investigación y el archivo definitivo del procedimiento disciplinario seguido contra las doctoras ELVIA PIRABAN GUARNIZO y CAROLINA FRANCO SÁNCHEZ, en condición de Fiscal 01 Local de Girardot.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a ELVIA PIRABAN GUARNIZO Y CAROLINA FRANCO SÁNCHEZ, EN CONDICIÓN DE FISCAL 01 LOCAL DE GIRARDOT. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

REVISÓ: Jhor Alexander Ramírez Chitiva Esgribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón Escribiente Grado 7

la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link:
 https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚME 085

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta No. 021 de la misma fecha, dictada dentro del disciplinario radicado bajo el proceso 25000250200020220046201 seguido contra el disciplinable HUGO ENRIQUE CASTRO DUQUE, por queja formulada por DANIEL ANTONIO ROMERO BERNAL y GIOVANNA ZAMBRANO MESA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 3 de julio de 2024, que fue proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento a favor del abogado HUGO ENRIQUE CASTRO DUQUE, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HUGO ENRIQUE CASTRO DUQUE.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO

Secretarió Judicial

Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala Escribiente Nominado

Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 021 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 52001250200020230159201 seguido contra el disciplinable MIGUEL ISIDRO BELALCÁZAR PÉREZ, por queja formulada YOLANDA RODRÍGUEZ MATACEA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. CONFIRMAR el proveído de 28 de agosto de 2024, que fue proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, por medio del cual, se ordenó la terminación del procedimiento a favor del abogado MIGUEL ISIDRO BELALCÁZAR PÉREZ, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIGUEL ISIDRO BELALCÁZAR PÉREZ.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Crayon 1.

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Scribiente Nominado

la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link:
 https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial



FECHA:9-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA **JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210144601 seguido contra Martha Liliana Cardona Meiía, por queia formulada por Abdelilah Berra, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordeno: "... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 25 de julio de 2022 por la Magistrada Martha Isabel Rueda Prada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual dispuso la TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra la abogada MARTHA LILIANA CARDONA MEJÍA, para en su lugar, CONTINUAR con la investigación disciplinaria en relación con: i) la presunta intervención de la investigada en la elaboración de los informes psicológicos que sirvieron como fundamento para la presentación de la denuncia por violencia intrafamiliar en contra del inconforme, y ii) la presunta indebida asesoría rendida por la abogada investigada en el retiro de dineros de una cuenta de inversión presuntamente de propiedad del guejoso, y CONFIRMARLA en todo lo demás, por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar la doctora Martha Liliana Cardona Mejía y Abdelilah Berra en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguicate.

Atentamente,

LIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página www.ramajudicial.gov.co, siquiente de la rama judicial en el https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Bogotá, D.C., 09 junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina **Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240058801 seguido contra el disciplinable EFRÉN LEAL GONZÁLEZ, Fiscal Séptimo Especializado de Bucaramanga, por queja formulada por ARNULFO CAMPOS MARTÍNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido el 02 de diciembre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por el cual dispuso la terminación del proceso disciplinario y consecuente archivo de las diligencias a favor del funcionario EFRÉN LEAL GONZÁLEZ, en calidad de Fiscal Séptimo Especializado de Bucaramanga, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EFRÉN LEAL GONZÁLEZ**, Fiscal Séptimo Especializado de Bucaramanga. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

> WILLIAM MORENO MORENO Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro Escribiente Nominado

on Ramirez Chitiva cribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.